



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA; 12 ENE 2011

Expte. N° 1.503/11

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Sixto Guillermo ALANIS, Director Normalizador de la Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se amplié el plazo para la preinscripción de ingresantes para la citada Sede en razón que las actividades académicas se inician el día 7 de febrero de 2011 y la resolución CS. N° 473/10 establece que el período de preinscripción de Aspirantes es desde el 1° de noviembre de 2010 y hasta el 21 de enero de 2011.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el CALENDARIO UNICO de esta Universidad para el período lectivo 2011, aprobado por resolución CS N° 473/10, para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, habilitando la preinscripción de ingresantes hasta el día viernes 4 de febrero de 2011.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultades, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION D-N°

0003-11